COMISIÓN PARA ATENCIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

H. AYUNTAMIENTO 2024 – 2027

ASUNTO.- ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN.

NÚMERO DE ACTA.- **38**

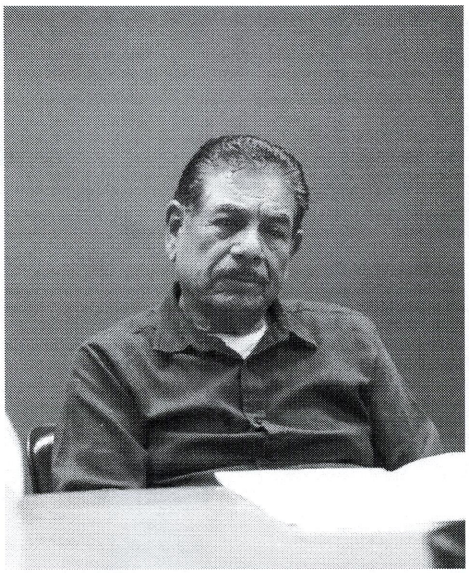
FECHA.- 03 DE MARZO DE 2026

LUGAR.- SALA DE JUNTAS LIC. JOSÉ REYES ESTRADA

HORA DE INICIO.- 12:10 HRS.

HORA DE TÉRMINO.- 12:52 HRS.







MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- COORDINADORA.- **C. MAYRA KARINA CASTILLO TAPIA**
- SECRETARIO.- **LIC. PEDRO ALBERTO MATUS PEÑA**
- VOCAL.- **PROF. JOSÉ MAURICIO PADILLA**

LISTA DE ASISTENTES Y A QUIÉN REPRESENTA

NOMBRE	DEPENDENCIA
C. Mayra Karina Castillo Tapia	Regidora
Lic. Pedro Alberto Matus Peña	Regidor
Prof. José Mauricio Padilla	Regidor
Dra. Daniela González Lara	Coordinadora del Centro Fundacional
Lic. Luis Aguilar Gallegos	Coordinación del Centro Fundacional
Lic. Celia Holguín	Sindicatura
Lic. Beatriz Ruvalcaba	Sindicatura
Lic. César Ruiz	Comunicación Social
Lic. Ernesto Lucero Talavera	Asesor de Regidores
Lic. Juan Enrique Ramos Flores	Asesor de Regidores
Mtro. Oscar Omar Palacios Lazos	Asesor de Regidores

NO HUBO PARTICIPACIÓN CIUDADANA

NOMBRE	REPRESENTACION	ASISTIO	PARTICIPO

ORDEN DEL DÍA:

I. Bienvenida.

II. Lista de asistencia y declaración de quórum.

III. Lectura y/o dispensa del acta de la sesión anterior y en su caso aprobación.

IV. Presentación de propuesta de evento para el Instituto para la Cultura del Municipio de Juárez (IPACULT).

V. Asuntos Generales.

VI. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Primer punto; La Regidora Coordinadora de la Comisión C. Mayra Karina Castillo Tapia da la bienvenida a los presentes siendo las 12:52 horas.

Segundo punto; Realiza el pase de lista correspondiente y al encontrarse presentes el Regidor Prof. José Mauricio Padilla y Lic. Pedro Alberto Matus Peña, por lo que se declara que existe quórum legal y son válidos todos los acuerdos que se tomen en la misma.

Tercer punto; La Regidora Coordinadora de la Comisión, solicita la dispensa del acta de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad por los regidores de la comisión.

Cuarto punto; La regidora C. Mayra Castillo, toma la palabra y como asunto es la Presentación de la Coordinación del Centro Fundacional, ceden la palabra a la doctora Daniela González tomó la palabra para exponer formalmente la solicitud de integración de la Coordinación del Centro Histórico al Consejo Consultivo para los Pueblos y Comunidades Indígenas del municipio. Agradeció el espacio, explicó que acudía no solo como titular de la Coordinación del Centro Fundacional o Centro Histórico, sino como responsable de un territorio donde actualmente convergen alrededor de doce pueblos originarios que, desde hace más de tres décadas, ocupan y desarrollan actividades en esa zona, convirtiéndola en un espacio de memoria, migración y proyección estratégica de proyectos municipales como el Centro Municipal de los Pueblos Originarios. Señaló que la petición no responde a un acto protocolario, sino a una necesidad técnica, jurídica y territorial, pues el Centro Histórico ha dejado de ser únicamente un polígono urbano para consolidarse como un espacio multicultural vivo, donde comunidades ralámuli, mixteca, náhua y zapoteca, entre otras, participan activamente en actividades económicas, culturales y festivas. Recordó que desde 2021, al inicio de la administración municipal encabezada por el presidente Lic. Cruz Pérez Cuéllar, se ha trabajado en la rehabilitación y revitalización del Centro Histórico con una visión que reconoce su carácter de patrimonio arquitectónico y cultural vivo, y que incluso ella y la regidora Castillo fungieron como puente en la gestación del Centro de los Pueblos Originarios.

Para sustentar su planteamiento, presentó fundamentos legales como el artículo 2° constitucional, la Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas del Estado de Chihuahua y el Convenio 169 de la OIT, que establecen la obligación de impulsar el desarrollo indígena y garantizar la participación efectiva y la coordinación institucional. Argumentó que la integración no solo es viable, sino exigible desde la lógica normativa, dada la intersección territorial y administrativa existente. Destacó que el Centro Municipal de los Pueblos Originarios se ubica dentro del polígono del Centro Histórico y que, conforme al reglamento aprobado por el Ayuntamiento, cualquier proyecto dentro de ese polígono requiere

coordinación directa con la instancia responsable del territorio. Añadió que su inclusión evitaría duplicidades entre dependencias, armonizaría la gestión del patrimonio y del uso del suelo, fortalecería la seguridad jurídica de las decisiones y reduciría riesgos de impugnaciones o suspensiones derivadas de procesos de consulta incompletos. Subrayó que la propuesta no busca ampliar la burocracia ni invadir competencias, sino articularlas y fortalecer la gobernanza para que la revitalización del Centro Histórico sea incluyente, legalmente sólida y socialmente legítima, con participación activa y voz dentro del Consejo.

Se abordó el estado actual del reglamento del Consejo, que aún se encontraba en revisión en la Secretaría y susceptible de modificaciones. Se reconoció que el borrador presentaba deficiencias técnicas, como la integración de un número par de miembros sin establecer voto de calidad, lo que podría generar empates y obstaculizar la gobernabilidad. Asimismo, se señaló la falta de fundamentación, motivación y justificación formal en su estructura, requisitos indispensables para la creación de marcos normativos sólidos. Se aclaró que el reglamento inicial no contemplaba al Centro Municipal de los Pueblos Originarios porque aún no existía en ese momento, pero que la incorporación de la Coordinación del Centro Histórico podría incluso resolver el problema del número par al convertirlo en impar. La doctora enfatizó que su solicitud responde a la necesidad de dejar una estructura administrativa ordenada y funcional más allá de las personas que actualmente ocupan los cargos, insistiendo en que no se trata de un interés personal, sino de consolidar una herencia institucional adecuada para el municipio, al no haber más comentarios se procede al siguiente punto;

Quinto punto; Como asunto general, se analizó un oficio presentado por Martín Javier Tafoya Domínguez, quien se ostenta como autoridad tradicional del pueblo N'dee, en el que desconoce a Alicia Flores y Raquel Flores, también conocida como Raquel Prado, por autoadscribirse como pertenecientes al pueblo N'dee o a variantes como apache Chiricahua, Mezcalero o Lipán, sin contar con ascendencia, vínculo comunitario ni reconocimiento de la autoridad tradicional. En el documento se solicita al Ayuntamiento abstenerse de otorgar apoyos o recursos a dichas personas bajo el argumento de que no cumplen con la adscripción calificada exigida por la jurisprudencia 4/2022 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que requiere demostrar pertenencia efectiva, prestación de servicios comunitarios y reconocimiento social. Se invocan también el artículo 2° constitucional y el Convenio 169 de la OIT para enfatizar que los derechos indígenas son de carácter colectivo y que otorgar recursos a personas sin reconocimiento comunitario

vulnera los derechos del pueblo real al diluir presupuestos destinados a resarcir rezagos históricos.

La comisión dio lectura a una propuesta de respuesta en la que se aclara que no cuenta con recursos económicos propios ni partidas para asignación directa de apoyos, y que su intervención en el evento denominado Iron Woman Challenger, organizado por la Asociación Mexicana de Etnias en el Rodeo en el marco del Día Internacional de la Mujer, fue únicamente de gestión y vinculación institucional, facilitando espacios gratuitos para comercio de artesanías y gastronomía tradicional sin implicar entrega de recursos públicos. Se reiteró que cualquier persona puede presentar solicitudes de apoyo, las cuales se atenderán conforme a la normatividad vigente y a las posibilidades institucionales, y se reafirmó el compromiso con el respeto a los derechos colectivos y el diálogo institucional.

En la discusión surgieron preocupaciones sobre la posible usurpación de identidad indígena y los riesgos legales para el municipio al verse involucrado indirectamente en la controversia. Se planteó la conveniencia de solicitar acreditación tanto a quienes reclaman representación del pueblo N'dee como a quienes se presentan como integrantes o descendientes de la etnia Chiricahua, a fin de evitar responsabilidades futuras. Se propuso sostener reuniones por separado con las partes para requerir acreditaciones formales de personalidad y pertenencia, y sugerir que los eventos se promuevan bajo la figura de asociación civil sin ostentarse como representantes de una etnia específica si no pueden demostrarlo, con el fin de evitar conflictos mayores. Finalmente, se acordó mantener una postura prudente, limitar la intervención municipal a la gestión institucional y revisar cuidadosamente cualquier futura solicitud para prevenir implicaciones legales, cerrando la sesión tras desahogar los puntos tratados, al no tener más comentarios pasa al siguiente punto;

Sexto punto; Siendo las 12:23 horas y una vez agotados todos los puntos del orden del día, se da por clausurada la sesión de comisión.

ACUERDOS:

1. Se acuerda atender la solicitud de la Coordinadora del Centro Fundacional para integrarlos al Reglamento del Consejo Consultivo para Pueblos y Comunidades Indígenas.

2. Se acuerda dar respuesta al oficio presentado por el Representante de la Comunidad del Pueblo N´Dee/N´Nee/Ndé.

ATENTAMENTE LA Y LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PARA ATENCIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

C. MAYRA KARINA CASTILLO TAPIA
COORDINADORA

LIC. PEDRO ALBERTO MATUS PEÑA
SECRETARIO

PROF. JOSÉ MAURICIO PADILLA
VOCAL

"2026, Año de Margarita Maza Parada"
"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

HEROICA CIUDAD JUÁREZ
Gobierno Municipal 2024-2027

SESIÓN ORDINARIA No 38 DE LA COMISIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS LISTA DE ASISTENCIA DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS

FECHA: Martes 03 de marzo del 2026 **HORA:** 12:00 Hrs.
LUGAR: Sala "Lic. José Reyes Estrada"

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

REGIDORA C. MAYRA KARINA CASTILLO TAPÍA
COORDINADORA

REGIDOR LIC. PEDRO ALBERTO MATUS PEÑA
SECRETARIO

REGIDOR PROF. JOSÉ MAURICIO PADILLA
VOCAL

ASISTENCIA DE FUNCIONARIADO Y PERSONAL DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
1	[illegible]	Asesor	
2	Daniela Gonzalez Lara	Centro Fund.	
3	Luis Aguilar Gallegos	Centro Fundacional	
4	[illegible]	[illegible]	
5	Celeste Iliana Holguín Salazar	Sindicatura	
6	Juan Enrique Ramos Flores	Asesor R.	
7	Oscar Omar Palacios Lazos	Asesor	palacios1
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			

SESIÓN ORDINARIA No 38 DE LA COMISIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS LISTA DE ASISTENCIA DE INVITADOS

HEROICA CIUDAD JUÁREZ
Gobierno Municipal 2024-2027

FECHA: Martes 03 de marzo del 2026
LUGAR: Sala "Lic. José Reyes Estrada"
HORA: 12:00 horas.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

El Municipio de Juárez a través Honorable Cuerpo de Regidores con domicilio en Francisco Villa 950 Norte de la Col. Centro, En tercer piso de la Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez" da a conocer a los usuarios el siguiente aviso de privacidad integral, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua. Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para efectos procesales de verificación, confirmación de identidad y registro, para el otorgamiento del derecho de participación ciudadana. Los datos personales no serán objeto de transferencia a ninguna instancia, sea Local, Estatal, Federal, Particular o Comercial.
El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y tratamiento de sus datos, ante la Unidad de Transparencia o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia en http//www.plataformadetransparencia.org.mx
Para conocer mayor información sobre los términos y condiciones en que serán tratados sus datos personales, como los terceros con quienes compartimos su información personal y la forma en que podrá ejercer sus derechos ARCO, puede consultar el aviso de privacidad integral en www.juarez.gob.mx

	NOMBRE	CORREO ELECTRÓNICO	ENTE QUE REPRESENTA	# DE ASUNTO A PARTICIPAR	PARTICIPÓ (SÍ O NO)
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

TESTADO

HEROICA CIUDAD JUÁREZ

Gobierno Municipal 2024-2027

ORDEN DEL DÍA

COMISIÓN ORDINARIA PARA LA ATENCIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

MARTES 03 DE MARZO DEL 2026

SALA "LIC. JOSÉ REYES ESTRADA"

1. Bienvenida.
2. Lista de Asistencia y declaración de Quórum.
3. Lectura y/o dispensa de la minuta anterior y en su caso aprobación.
4. Presentación de actividades de la Coordinación del Centro Fundacional.
5. Asuntos generales.
6. Clausura de la Sesión